

# NOTA INFORMATIVA N°5

## JUNTA GENERAL DEL CLUB

### 27 DE JUNIO DE 2026

La Plataforma Vecinal **MOVEU** desea informar a los socios del Club Social Alfinach sobre las actuaciones realizadas en relación con el próximo proceso de renovación de cargos de la Junta de Gobierno.

El pasado 31 de mayo de 2026, **MOVEU** remitió un escrito a la Junta Directiva comunicando la voluntad de varios socios de concurrir al próximo proceso de renovación de cargos mediante una candidatura alternativa. En dicho escrito se puso de manifiesto que, a esa fecha, los socios no habían recibido información sobre la celebración de la Junta General ni sobre el período de presentación de candidaturas previsto en el artículo 64 de los Estatutos.

Asimismo, se advirtió de la importancia de respetar los plazos estatutarios para garantizar que cualquier socio pueda concurrir al proceso electoral en igualdad de condiciones y se solicitó que, una vez finalizado el período de presentación de candidaturas, los socios dispusieran de información suficiente sobre las distintas opciones existentes antes de ejercer su derecho al voto.

Igualmente, **MOVEU** solicitó la inclusión en el orden del día de diversos asuntos que consideramos de interés para el futuro del Club, entre ellos la modificación del artículo 64 de los Estatutos, la implantación del voto secreto mediante urna, la aclaración del régimen jurídico de las participaciones del Club, el acceso a la documentación económica correspondiente al ejercicio 2025, el control efectivo de accesos y la regulación de las actividades desarrolladas en las instalaciones.

Posteriormente, en fecha 5 de junio, se ha convocado la Junta General Ordinaria para el próximo 27 de junio de 2026. Sin embargo, la convocatoria recoge como punto tercero del orden del día la "renovación de algunos cargos de la Junta de Gobierno", sin especificar qué cargos concretos se someten a renovación, qué candidaturas concurren ni cómo se ha desarrollado el procedimiento de presentación de candidaturas previsto en los Estatutos.

Del conjunto de propuestas planteadas por **MOVEU**, únicamente parece haber sido parcialmente atendida la relativa al control de accesos, utilización de instalaciones y regulación de actividades deportivas y culturales, incluida en el punto 5 del orden del día.



Movimiento Vecinal de la Urbanización  
[www.moveu.info](http://www.moveu.info) - [contacto@moveu.info](mailto:contacto@moveu.info)



# NOTA INFORMATIVA N°5

## JUNTA GENERAL DEL CLUB

### 27 DE JUNIO

Especial preocupación nos produce que no se hayan incorporado cuestiones relacionadas con la mejora de la transparencia, la participación de los socios y las garantías del propio proceso electoral.

En particular, consideramos especialmente relevante la propuesta de **implantación del voto secreto** mediante urna. Se trata de una medida que numerosos socios nos han trasladado durante los últimos meses y que permitiría que cada persona pudiera expresar libremente su voluntad sin sentirse condicionada por relaciones personales, vecinales o sociales. En una comunidad como la nuestra, donde muchas familias llevan décadas conviviendo, resulta comprensible que algunas personas prefieran no exteriorizar públicamente determinadas posiciones o discrepancias. El voto secreto no favorece a ninguna candidatura concreta. Favorece la libertad de todos los socios. Por ello entendemos que constituye una garantía democrática básica presente en la práctica totalidad de los procesos electorales actuales.

Igualmente importante consideramos la propuesta de **modificación del artículo 64 de los Estatutos**. El sistema actual de candidaturas cerradas obliga a los socios a votar listas completas previamente configuradas, limitando la capacidad de elegir individualmente a las personas que consideran más adecuadas para cada responsabilidad. En la práctica, un socio puede estar perfectamente capacitado para desempeñar una determinada función, contar con el apoyo de otros socios y tener voluntad de colaborar con el Club, pero difícilmente podrá hacerlo si no forma parte de una candidatura previamente configurada o si no es incorporado a alguna de las listas existentes. Esta situación reduce las posibilidades reales de participación, dificulta la renovación de los órganos de gobierno y favorece dinámicas endogámicas en las que la incorporación de nuevos perfiles depende más de acuerdos previos entre grupos que de la voluntad expresada libremente por los socios.

Desde **MOVEU** entendemos que cualquier socio, con independencia de su antigüedad, afinidad personal, procedencia o relación con los órganos de gobierno existentes, debería tener la posibilidad de presentar su candidatura y someterse directamente al criterio de los socios.



Movimiento Vecinal de la Urbanización  
[www.moveu.info](http://www.moveu.info) - [contacto@moveu.info](mailto:contacto@moveu.info)



# NOTA INFORMATIVA N°5

## JUNTA GENERAL DEL CLUB

### 27 DE JUNIO

Por ello defendemos la apertura de un debate sobre modelos más abiertos, transparentes y participativos, que permitan a los socios elegir directamente a las personas que desean que les representen y faciliten una verdadera renovación de los órganos de gobierno del Club. Creemos que la fortaleza de una comunidad no reside en limitar quién puede participar, sino en garantizar que cualquier socio tenga una oportunidad real de hacerlo y que sean los propios socios quienes decidan libremente quién debe asumir cada responsabilidad.

Las conversaciones mantenidas durante las últimas semanas surgieron como consecuencia de la impugnación presentada respecto al proceso de renovación de cargos de la Urbanización. Resulta especialmente llamativo que, pese a que la Junta de Gobierno manifestó posteriormente por escrito que no había existido vulneración alguna de los Estatutos, se promovieran conversaciones orientadas a explorar posibles fórmulas de integración en los órganos de gobierno del Club.

Durante dichas conversaciones llegaron a plantearse distintas opciones de participación e incorporación a la Junta. Sin embargo, desde **MOVEU** siempre hemos mantenido la misma posición: antes de hablar de personas, de cargos o de posibles acuerdos, deben respetarse las normas que nos hemos dado entre todos.

Por ese motivo, **MOVEU** no ha condicionado ni condicionará su actuación a la obtención de puestos dentro de la Junta de Gobierno. Nuestra prioridad ha sido y sigue siendo que cualquier proceso de renovación de cargos se desarrolle con transparencia, con igualdad de oportunidades para todos los socios y con pleno respeto a los Estatutos. Nuestro objetivo no es decidir quién gobierna el Club. Nuestro objetivo es que sean los socios quienes lo decidan mediante un procedimiento transparente, informado y democrático. Si mañana existiera un procedimiento abierto, con plazos claros, información previa suficiente, igualdad de oportunidades para todos los socios y una votación libre y secreta, aceptaríamos con absoluta normalidad el resultado que decidiera la mayoría, fuera cual fuera.

Precisamente por ello, en el día de hoy **MOVEU** ha remitido un nuevo escrito a la Junta Directiva solicitando aclaraciones sobre el proceso seguido y requiriendo información sobre los cargos concretos sometidos a renovación, las candidaturas



MOVEU - Movimiento Vecinal  
de la Urbanización  
Canal de WhatsApp



Movimiento Vecinal de la Urbanización  
[www.moveu.info](http://www.moveu.info) - [contacto@moveu.info](mailto:contacto@moveu.info)



Club Alfinach Socios  
Grupo de WhatsApp



3

# NOTA INFORMATIVA N°5 JUNTA GENERAL DEL CLUB 27 DE JUNIO

existentes y la forma en que se han cumplido los requisitos previstos en el artículo 64 de los Estatutos. Entendemos que, si existen cambios en la composición de la Junta de Gobierno o nuevas incorporaciones a determinados cargos, los socios tienen derecho a conocer esa información antes de votar y no el mismo día de la Junta.

Asimismo, queremos recordar que **MOVEU** dispone ya del respaldo de más de veinticinco socios, número suficiente para solicitar formalmente la convocatoria de una Junta General Extraordinaria conforme a los Estatutos del Club.

Tal y como se indicó expresamente en nuestro escrito de fecha 31 de mayo de 2026, nos reservamos el ejercicio de dicho derecho en caso de que cuestiones tan relevantes como la modificación del artículo 64 de los Estatutos, la implantación del voto secreto mediante urna, la aclaración del régimen jurídico de las participaciones del Club.

Nuestro objetivo sigue siendo que estos asuntos puedan ser tratados con normalidad, transparencia y participación dentro de los órganos del propio Club, permitiendo que sean los socios quienes decidan libremente sobre su futuro.

Cada socio podrá valorar libremente las distintas opciones cuando disponga de toda la información. Lo que defendemos es que todos los socios tengan derecho a conocerla y a participar en igualdad de condiciones.

Desde **MOVEU** seguiremos defendiendo la transparencia, la participación de los socios y el cumplimiento de los Estatutos, con independencia de quiénes ocupen los cargos de gobierno del Club. Porque creemos que la mejor forma de fortalecer nuestra comunidad es garantizar que todos los socios puedan participar, decidir y votar con libertad, información suficiente y las mismas oportunidades.



Movimiento Vecinal de la Urbanización  
[www.moveu.info](http://www.moveu.info) - [contacto@moveu.info](mailto:contacto@moveu.info)

